

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21-89021 de 14/ Enero/22 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

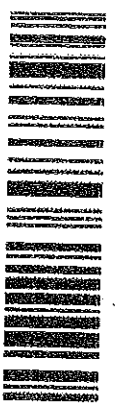
Se fija el: 23/ Enero / 2022

Se retira el: 04/ Febrero / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 07/ Febrero / 2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guía: 834011627353
Fecha Sol: 27/01/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL
DESTINATARIO Y NO CONTESTA. (NS)

Contacto: INDIRA

83401162 7353

CONFIRMAR ESTA
8 | PERSONA QUE ESTA EN LA DIA NO
ESTA DISPONIBLE PARA RECIBIR DOCUMENTOS



pasión por lo que hacemos

COLAVANES S.A.S. NIT 600.165.206-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Cliente (5) 4839480
www.envia.com

Lic.Mit. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic.Mit. 601588 del 4/8/2020
CUI 492 Transporte de Mensajería
CUI 5520 Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUJE
Credito 834011627353
Sociedad Autorizadora: Rasoluic-4327 Jul97 - Semor Grande Contribuyente: Rasoluic-9061 Dec2020
Agente Receptor de IVA

DE 83



REG. GENERACION/ADMISSION 24/01/2022 08:14 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR
REMITENTE: PACORRIBE SA ESP/10401 CENTRO DE COSTO: 010401

REG. DESTINO: CARTAGENA
CANTIDAD DE DECLARACION
CITA ENTREGA: Para leer y leer tiempo de entrega de horas hábiles después de emitido en destino

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140
TE: 8454491 8000721024 130056580 CUENTA: 83-001-0001247
PAISA JOSE JAVIER APARICIO
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS K98 35-27

UNIDADES 1
PESO (gramos) 1000
PESO VOL 1
PESO A COBRAR(%) 1
VALOR DECLARADO 10000
VAL. SERVIM 0
FLETE VARIABLE 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 0

TEL: 3168020171 COD. POSTAL: RECIBE LOS
NOCHES: SABADOS: SI
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 25/01/2022
OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:
Fecha estimada de entrega: 25/01/2022

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar así:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

REG. DESTINO: CARTAGENA
CANTIDAD DE DECLARACION
CITA ENTREGA: Para leer y leer tiempo de entrega de horas hábiles después de emitido en destino



pasión por lo que hacemos

COLAVANES S.A.S. NIT 600.165.206-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Cliente (5) 4839480
www.envia.com

Lic.Mit. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic.Mit. 601588 del 4/8/2020
CUI 492 Transporte de Mensajería
CUI 5520 Mensajería Expresa

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUJE
Credito 834011627353
Sociedad Autorizadora: Rasoluic-4327 Jul97 - Semor Grande Contribuyente: Rasoluic-9061 Dec2020
Agente Receptor de IVA

DE 83



REG. GENERACION/ADMISSION 24/01/2022 08:14 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR
REMITENTE: PACORRIBE SA ESP/10401 CENTRO DE COSTO: 010401

REG. DESTINO: CARTAGENA
CANTIDAD DE DECLARACION
CITA ENTREGA: Para leer y leer tiempo de entrega de horas hábiles después de emitido en destino

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140
TE: 8454491 8000721024 130056580 CUENTA: 83-001-0001247
PAISA JOSE JAVIER APARICIO
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS K98 35-27

UNIDADES 1
PESO (gramos) 1000
PESO VOL 1
PESO A COBRAR(%) 1
VALOR DECLARADO 10000
VAL. SERVIM 0
FLETE VARIABLE 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 0

TEL: 3168020171 COD. POSTAL: RECIBE LOS
NOCHES: SABADOS: SI
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 25/01/2022
OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:
Fecha estimada de entrega: 25/01/2022

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar así:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

REG. DESTINO: CARTAGENA
CANTIDAD DE DECLARACION
CITA ENTREGA: Para leer y leer tiempo de entrega de horas hábiles después de emitido en destino

Envía es una empresa controlada por un consorcio de inversionistas que se encuentra registrada en el registro mercantil de Colombia con el número de identificación tributaria 9000721024. Envía es una empresa controlada por un consorcio de inversionistas que se encuentra registrada en el registro mercantil de Colombia con el número de identificación tributaria 9000721024. Envía es una empresa controlada por un consorcio de inversionistas que se encuentra registrada en el registro mercantil de Colombia con el número de identificación tributaria 9000721024.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: JOSE JAVIER APARICIO

Radicado: 89021

Fecha: 7 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2-89021 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 14 de Enero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 24 de enero de 2022

ANA MARIA CHACÓN ANGULO

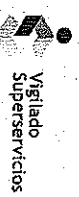
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. ESP

Cartagena de Indias, 14 de enero de 2022

PAC-DR-21- 89021

Señor(a)

JOSE JAVIER APARICIO

Dirección de Notificación: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS K98 35-27

Teléfono: 3168020171

CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 89021

Póliza: 711507

Respetado(a) Señor(a) JOSE JAVIER APARICIO

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

| | |
|--|----------------------------|
| Concede tarifa por predio desocupado | SI/NO |
| Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa | 711507 |
| Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado | DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO |
| Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura | DICIEMBRE |

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la vista realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99-9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta Ley para ninguna persona natural o jurídica..."

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140

Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias – Colombia.

